



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3047 /

PARRAL, Septiembre 15 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a Talca, por entrega de estadísticas de edificación INE., el día 13 de Septiembre del año 2010, al siguiente funcionario municipal:

JUAN CARLOS MORA AGURTO, Planta, Grado 15°.

2.- **CANCELESE**, a la persona ante indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 215.21.01.004.006 del presupuesto Municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GHVB/adbp.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo
- Finanzas (02).
- Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 13 de septiembre de 2010 Hora: 09:00 hrs. Hasta: 16:30 hrs.

Motivo: entrega de estadísticas de edificación INE - Talca

Funcionario: JUAN CARLOS MORA AGURTO

Lugar: Talca Vehículo: Bus



Autorizado por



Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin Pernoctar	Nº	<u>1</u>
<input type="checkbox"/>	Con Pernoctar	Nº	<u> </u>
<input type="checkbox"/>	De Faena	Nº	<u> </u>

Vº Bº Jefe de Finanzas

14/9/10